

PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS TRANSEXUALES ADULTAS: RUTA DE LA PERSONA



Fases del Proceso

Información a paciente y/o familia

PERSONA >= 18 años con demanda relacionada con la transexualidad

PERSONA atendida en la adolescencia en la UAPT) y que cumple 18 años

CONSULTA DE ATENCIÓN PRIMARIA

UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEXUALES (UAPT)

UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEXUALES (UAPT)

UAPT y/o CONSULTA DE ATENCIÓN PRIMARIA



Cuando acuda a su médico/a de familia con una demanda relacionada con la transexualidad, se le realizará una entrevista para concretar las demandas y responder a sus necesidades.

Se le informará de las opciones de tratamiento hormonal, sus efectos secundarios y la necesidad de su cumplimiento terapéutico.

Se le solicitarán pruebas complementarias a descartar procesos que contraindiquen o condicionen dicha terapia hormonal.

Será atendido/a por el/la endocrinólogo/a, que le completará la historia de salud realizada y solicitará, en caso de considerarse necesarias, pruebas complementarias e interconsulta previa a ginecología/urología.

Se le informará de los resultados y de forma detallada del plan terapéutico a realizar, de los posibles efectos secundarios de la medicación, de la necesidad de un adecuado cumplimiento terapéutico y de la reversabilidad/irreversabilidad de los efectos.

Si solicita CRS o tratamiento de adecuación de la voz, se procurará secuenciar o realizar aquellos procedimientos quirúrgicos, conforme a la Cartera de Servicios del SSPA, que lo permitan en un acto único, realizando la UAPT una propuesta y plan individualizado de tratamiento.

Se proporcionará a la persona y personas a las que autorice, información clara, comprensible y detallada sobre las distintas técnicas, con sus ventajas e inconvenientes, y sobre la que se considera más adecuada en su caso. Las eventuales complicaciones intraoperatorias y la evolución esperada. Se facilitará información y prestará el consentimiento. Se utilizarán formularios de consentimiento informado escrito.

Según el tratamiento recibido (supresión de la pubertad y/o hormonal cruzado) se realizará el correspondiente seguimiento clínico y analítico programado en la UAPT.

Dentro de la atención integral prestada en Atención Primaria, se seguirá la evolución del tratamiento y sus resultados.

Se dará adecuado acompañamiento al menor y a la familia.

Se considerará, de manera individualizada:

- Ante situaciones de ansiedad, depresión y/o somatización, según lo establecido en el Proceso Asistencial Integrado correspondiente (PAI ADS) o su valoración en el Espacio de Colaboración de Salud Mental Atención Primaria.
- La oportunidad de hacer una interconsulta a las unidades de trabajo social si se detectaran factores sociales que condicionan la salud no sólo individual, sino también familiar y comunitaria.

Se debe garantizar la coordinación y continuidad de atención si la persona ha sido valorada en el espacio de colaboración de Salud Mental y Atención Primaria o atendida en la Unidad de Salud Mental Comunitaria.

